

RESOLUCIÓN No. 1144

(05 - Nov - 2020)

“Por la cual se ordena la devolución del 100% del valor del arrendamiento, para el evento **“LINDSEY STIRLING”** realizado por **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**”

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No 440 de 2010, el Acuerdo 2 de 2017 modificado por el Acuerdo 6 de 2020 expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, la Resolución No 094 de 2020 y la Resolución No 543 de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, creado por el Acuerdo N° 440 de 2010 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo e los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que entre las diferentes funciones asignadas al IDARTES, se encuentra la de administrar los equipamientos culturales a cargo del Instituto, función que se desarrolla a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante proyectos de impacto metropolitano, urbano y local. Es así, como con la realización de estos eventos se garantiza en el distrito una oferta cultural de calidad, pertinencia y proximidad que involucra las diferentes expresiones artísticas y culturales atendiendo a los diferentes tipos de públicos que asisten a los equipamientos a cargo de la entidad.

Que el IDARTES tiene a cargo el manejo de la boletería de la Cinemateca de Bogotá, Teatro El Parque, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro San Jorge, Galería Santa Fe, Sala Emergente, y el Planetario de Bogotá, espacios que bajo su administración realizan programación habitual de eventos con público permanente, generalmente con un cobro de boletería. La programación de dichos equipamientos se nutre de modalidades diferentes: presentaciones de eventos de todos los géneros de producción propia del IDARTES, eventos realizados por empresarios a través de contratos de arrendamiento, coproducción y eventos realizados en el marco de alianzas y convenios.

Que el Teatro Jorge Eliécer Gaitán es un escenario de carácter masivo, de impacto metropolitano y simbólico en la ciudad. Cuenta con un aforo de 1965 sillas a través de las modalidades de gestión descritas anteriormente tiene una oferta plural de géneros escénicos durante todo el año. Por esta razón un teatro público con estas características requiere de un sistema de administración, operación y emisión de boletería en línea que garantice estándares calidad, seguridad, mercadeo y controles de ingreso y reportes de ventas, en las mejores condiciones para los diferentes públicos, y de competitividad en relación con los otros escenarios y equipamientos culturales de la ciudad.

Que el día 11 de febrero de 2020, se suscribió contrato de arrendamiento N° 151-2020 con la empresa **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“EL ARRENDADOR ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO, Y ESTE RECIBE EL USO Y EL GOCE DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN, UBICADO EN LA**

RESOLUCIÓN No. 1144

(05 - Nov - 2020)

“Por la cual se ordena la devolución del 100% del valor del arrendamiento, para el evento **“LINDSEY STIRLING”** realizado por **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**”

CARRERA 7 N° 22 – 47 DE BOGOTÁ PARA REALIZAR EL EVENTO “LINDSEY STIRLING”, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, CON UN DÍA DE MONTAJE EL 11 DE MARZO DE 2020.”

Que el día 12 de diciembre de 2019 **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**, consigno por concepto de abono al Instituto Distrital de las Artes la suma de **DOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.070.290)**, equivalente al 10% del valor total del canon de arrendamiento y el día 03 de marzo de 2020 es consignado el 90% correspondiente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.874.785)**, del valor total del canon de arrendamiento del equipamiento.

Que por motivos ocasionados por la Pandemia del COVID-19, las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional y las autoridades Distritales, no fue posible realizar el evento “Lindsey Stirling” y por ende ejecutar el objeto contractual.

Que el contratista **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.** el día 18 de marzo de 2020 mediante comunicación con radicado N° 20204600123382 dirigida al Subdirector de Equipamientos Culturales de la entidad, solicitó el reembolso del dinero correspondiente al valor total del contrato de arrendamiento cancelado, el cual corresponde a **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.945.075)**, documento adjunto que hace parte integral del presente acto.

Que el **IDARTES** en consideración a la comunicación remitida por parte del arrendatario, a la situación que se presenta en el territorio nacional ocasionada por la Pandemia del COVID-19, y tomando como referencia el principio general del derecho *“Nadie está obligado a lo imposible”* decide realizar la devolución de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.945.075)**, dinero consignado correspondiente al valor total de arrendamiento del equipamiento, decisión que es informada al representante legal de **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**, mediante comunicación con radicado N° 20202000040781 del 28 de mayo de 2020, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que para amparar la devolución del valor total del arrendamiento para el evento **LINDSEY STIRLING**, evento que se llevaría a cabo el día 12 de marzo y tendría un día de montaje el 11 de marzo de 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4372** del 16 de octubre de 2020 que se describe y relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 - FOMENTO, APOYO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO	3-100-1001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$21.945.075

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1144

(05 - Nov - 2020)

“Por la cual se ordena la devolución del 100% del valor del arrendamiento, para el evento
“LINDSEY STIRLING” realizado por **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la devolución de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.945.075)**, a favor de **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. N° 901.322.986-7 representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO URIBE QUIROZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.783.467, equivalente al valor total del arrendamiento para el evento **LINDSEY STIRLING**, evento que se llevaría a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **JUAN CAMILO URIBE QUIROZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.783.467, representante legal de **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**

ARTICULO TERCERO: La devolución correspondiente se hará por parte de la Tesorería del **IDARTES** a **BIZARRO COLOMBIA S.A.S.**, a la cuenta bancaria que esta suministre para tal efecto.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, proceder a realizar los trámites correspondientes en el marco de sus respectivas competencias, para efectuar el reconocimiento y pago de la suma ya señalada de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - **IDARTES** (www.idartes.gov.co)

Dada en Bogotá D.C., 05 - Nov - 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

Funcionario - Contratista	Nombre	Firmas
Proyectó SEC	Danna Herrera Torres Contratista SEC	
Revisó SEC	Nathalia Rippe Sierra Gerente de Escenarios	<i>Nathalia Rippe S</i>
Revisó OAJ	Maria Ximena Correa Rivera Abogada OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	

NOTA 1: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido verificados, liquidados y certificados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y el personal encargado de dichas funciones
NOTA 2: La revisión se hace telemáticamente mediante correo electrónico.



CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes IDARTES - NIT 900.413.030-9

IVA Régimen común
No somos contribuyentes de renta (Art. 22 Estatuto Tributario)
No somos contribuyentes de ICA (Acuerdo 16 de 1999)

Resolución de facturación electrónica DIAN #18762013834500
del 03/04/2019 Habilita FE1 a FE999 - Validez de 18 meses

Razón Social : INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: Carrera 8 No. 15 - 46
Ciudad: BOGOTA DC
Departamento: BOGOTA

N.I.T: 900413030
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
N° FE129
Fecha Factura:
12/12/2019-2:14:00PM

CUFE: 91b8193d82669b19d33c1fecb0bb06f0b2409a2c
Fecha de Pago : 2019-12-12

Régimen Contable: Comun

Medio de Pago : Transferencia bancaria

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Nombre Apellido o Razón Social: BIZARRO COLOMBIA SAS
N.I.T o C.C.: 901322986-7
Dirección: CR 11 73 20 OF 303
Ciudad: BOGOTA DC
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Régimen Contable: Comun

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA								
	-								
CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	%	IVA	I.CONSUMO	ICA	SUBTOTAL	
001	Teatro Jorge Eliecer Arrendamientos	1	2.070.290,00	19				2.070.290,00	

NOTAS:
Correspondiente al 10% del valor total de arrendamiento como reserva para la presentación del Evento "LINDSEY STERLING" el cual se realizará en el TJEG el día 11 de Marzo de 2020 para montaje y el día 12 de Marzo de 2020 para función según carta de aceptación con Rad. No. 20192100104451
Nota: Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 0060-6999-7689 del Banco Davivienda a nombre de IDARTES.

AREEERHA COMUJHAIKXNG N P M I L A M C C O B I C M J B R O P A A B E E Z E H A B N F F F N B
M L B O F O N C B O B C J D E Y O A H F H A O J N H M C A C M O I H B C J O N B N F F F N B
A M B P L B F B N A E F A N B L C A F P C O I A C B O C A G B C N L A O H C J N I O F O N P U L E N E A
M O F A N G E L F B U B R N O K M A N G B I N C F N G H A N A D N O M M O L O R B I D O C A D O C J
F I D A L A J B I D P M C B F A E D G L M O F G I B M C O C E D A B F H F N K C F C
J C H E F H K K B L L G O P B G N G N L D F A H L D N O C M K X J O D C N J M L M A D A F E A O
B F M B F F A N A M E N C M L H F B O H A M B I B E I K F O P H B C M E E I D M M N V U A O A O L
A M A M F N A M L A D E E F H O F B O J B M F N A L D J C G B E H C X H H J B B M F N G F G

MONEDA	COP
SUB TOTAL	2.070.290,00
IVA	0.00
IMP. CONSUMO	0.00

IEABFMFKFALGID DAVCOCEJEMNMBOPULMBEJ E HClCNCBMRKAEVIAEM
FAKLOCFAAK OXI GEIKNMKXCMBBNAHMOGADDDLOMKE IMHOOPEI CJA
DFCDMDPGLGHCJHNDOLFGLBDELCLCFKBFMOODD JHNOOMLAFNH
MOEKOFTEELCOLODFI JLDNH MHFMCZEMKCKHEI MKKEMME DFB
MNNNNERAJACALL ECLIBJHJHFAHFKMNLBNKJOMOM GAHFRADMKA
BBB A JFDVAKQKCKFLMNDHCFADHJQKEDMFHNC JDBOEGGJHLO
HHHHHHH HHH H HH HHH HHHH H HHH H HHH H H H H



CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes IDARTES - NIT 900.413.030-9

IVA Régimen común
No somos contribuyentes de renta (Art. 22 Estatuto Tributario)
No somos contribuyentes de ICA (Acuerdo 16 de 1999)

Resolución de facturación electrónica DIAN #18762013834500
del 03/04/2019 Habilita FE1 a FE999 - Validez de 18 meses

Razón Social : INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: Carrera 8 No. 15 - 46
Ciudad: BOGOTA DC
Departamento: BOGOTA

N.I.T: 900413030

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

N° FE170

Fecha Factura:
03/03/2020-4:02:00PM

CUFE: 4f248777bcee122f5d9ee5cc59f4b85230175dd5
Fecha de Pago : 2020-03-03

Régimen Contable: Comun

Medio de Pago : Transferencia bancaria

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Nombre Apellido o Razón Social: BIZARRO COLOMBIA SAS
N.I.T o C.C.: 901322986-7
Dirección: CR 11 73 20 OF 303
Ciudad: BOGOTA DC
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Régimen Contable: Comun

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA
-	-

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	%	IVA	I.CONSUMO	ICA	SUBTOTAL
001	Teatro Jorge Eliecer Arrendamientos	1	19.874.785,00	19				19.874.785,00

NOTAS:
Correspondiente al 90% del valor total de arrendamiento para la presentación del Evento • LINDSEY STERLING • el cual se realizará; en el TJEG el día-a 11 de Marzo de 2020 para montaje y el día-a 12 de Marzo de 2020 para función según Contrato de Arrendamiento # 151 de 2020.
Nota: Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 0060-6999-7689 del Banco Davivienda a nombre de IDARTES.

ARREZERA CLMGOICG JFBNANLH00UL.ASCAIEIEIIFP LPA ARREZERA BNFFFNB
MKE AKMCOBDADE J AEFHAIQJHMCA ILNHBQCN BNFFFNB EMONVFFDME
ICUFBMBOUCOIALHDCGABIDGNKA BD JNN ONAKGO FNEA N AFFNMLMHHB
AMOKMAMBGDHNC GAKKHGJHKJMN LN D BHOOMGLJD
JNFVDBDAJALACMBFBFBFCLOCHOFHJMLGOCENEJ FHEKSHED
FDCGFFCNKGLAN GRCMMNFFD DDCHELNKGOAMN ODDCNJLJN ADIFAM
DDBFMFFFA DGDG GIL OHEMHEMBBIBJNOOPHFKOMMKNENMFBFMAOIG
DDFCAMFNABBOI GELHFOCCONAMPNABHJHIBFJMGCIHJNBFBMGFCIG

MONEDA	COP
SUB TOTAL	19.874.785,00
IVA	0.00
IMP. CONSUMO	0.00

LEONGMF LEEAJCHGHOOC HMMDDOFONIEGLHGHCOIG ANOFAJOMCDM
OIFGOMFAHEOXL LDF KCCONMBBNEMLONGHDELLIO MMKEHODKME MI
KFHGGCFCDHDBM FIGOANBGLGFC M CFKHMENNOO OOGHNOONAFKG
EEXNOJLBFJBY ODBGOF LDMHGHOFCLMMKGGNGHAREKHMMEH BND
MNNNNNEH COJMCJADJOCFEHHAHFHAMLNLENBMOIEAM OAHFRABOK A
BBB A JJKMIGQCMFENMI DAHCHCB JNFDMM OF FBBGCHLLO HHHHHH
HHH H HH HH H H H HH H H HHHH H H H HH

Bogotá, 18 de marzo de 2020

Doctor

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Subdirector de Equipamientos Culturales Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Ciudad

Ref. Solicitud devolución dineros transferidos por concepto de alquiler de escenario de los eventos LINDSEY STIRLING y DEAD CAN DANCE en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicitamos la devolución de los dineros transferidos por concepto de alquiler del escenario de la referencia, para la realización de los siguientes conciertos, de acuerdo a los decretos Distrital No. 081 del 11 de marzo de 2020 y Nacional No. 385 del 12 de marzo de 2020, emitidos como medidas correctivas dada la situación que enfrenta la ciudad y el país por el COVID-19:

- ☐ *Lindsey Stirling: marzo 12 de 2020*
- ☐ *Dead Can Dance: mayo 19 de 2020*

Lamentablemente estos eventos no los podremos realizar este año y es imprecisa la fecha para el período 2021 por parte de los artistas, de aquí nuestra respetuosa solicitud. Agradecemos de manera especial todo el acompañamiento que hemos tenido del equipo colaborador del teatro, el cual como siempre, ha estado atento a apoyarnos en nuestros eventos.

Esperamos volver pronto con otros espectáculos a este importante escenario de la ciudad. Cualquier duda estaremos atentos.

Cordialmente,



JUAN CAMILO URIBE

Gerente General

Bizarro Colombia SAS

p.d. Anexo: certificación bancaria

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BIZARRO COLOMBIA SAS** Identificado(a) con **NIT JURIDICO No. 901.322.986-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA AHORROS No. 00130833000200012651**, la cual se encuentra activa y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 Dígitos: 833012651

10 Dígitos: 0833012651

16 Dígitos: 0833000200012651

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 27 de Diciembre del 2019.

Atentamente,

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA E ESTABLECIMIENTO BANCARIO



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

20202000040781

Radicado: **20202000040781**

Fecha: 28-05-2020

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, mayo 28 de 2020

Doctor

JUAN CAMILO URIBE QUIROZ

Gerente Corporativo

BIZARRO COLOMBIA S.A.S.

Cra 12 a #83-75

Tel: 3506774243

Carrera 12 A No. 83 – 75 Piso 2 Of. 202

contabilidad@bizarro.com.co ; yamarin@bizarro.com.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Devolución Reserva Teatro Jorge Eliécer Gaitán - Contrato de arrendamiento N° 151 de 2020

Reciba un cordial saludo,

Como respuesta al comunicado con radicado No. 20204600123382 en el cual solicita la cancelación y devolución del siguiente evento:

Evento: **LINDSEY STIRLING**

Por valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$21.945.075)**, correspondientes al 100% de la reserva del escenario para el evento denominado **“LINDSEY STIRLING”** para los días 11 y 12 de marzo de 2020.

Informamos a ustedes que el contrato 151 de 2020 ya se encuentra terminado, su fecha de finalización fue el 12 de abril de 2020, razón por la cual la entidad se ve en la obligación de liquidar el mismo, ordenando el reembolso de las sumas giradas a título de anticipo al Idartes por parte de Bizarro Colombia S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales procederá a realizar los trámites pertinentes para que las actuaciones de liquidación y reembolso se realicen a la mayor brevedad posible.

Esperamos contar con ustedes una vez se supere la emergencia sanitaria actual, para la realización de sus eventos.

Cordialmente,

Nathalia Rippe S

NATHALIA RIPPE SIERRA

Gerente de Escenarios

Proyectó: Danna Herrera – Contratista SEC



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4372

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
MARIA PATIÑO
CARRERA

Firmado digitalmente
por ADRIANA MARIA
PATIÑO CARRERA
Fecha: 2020.10.16
17:51:22 -05'00'

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160121000007614	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica	21.945.075
			Total	21.945.075

Objeto:
POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL 100% DEL ARRENDAMIENTO PARA EL EVENTO "LINDSEY STIRLING" REALIZADO POR BIZARRO COLOMBIA S.A.S.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número 20202000342233 de OCTUBRE 15 DE 2020.

Bogotá D.C. OCTUBRE 16 DE 2020

Documento firmado por: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Aprobó: AMPATINOC 16.10.2020

Elaboró: JBDUARTE 15.10.2020

Impresión: 16.10.2020-17:39:45 AMPATINOC 0000054546 0001